

Casablanca

Municipalidad

con su gente

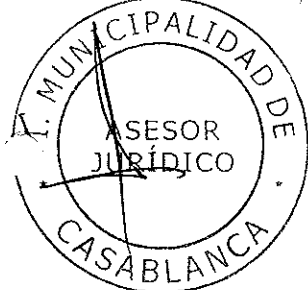
DECRETO ALCALDICIO - Nº

003675

Casablanca, 11 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Cencosud Retail S.A., Rut 81.201.000-K, para que se le otorgue Patente Alcohol Definitiva, en el establecimiento ubicado en Avenida Diego Portales Nº 551, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Acuerdo Nº 2532 Sesión Ordinaria Nº 894 efectuada el día 11 de Diciembre 2012.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Alcohol Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Nombre Contribuyente	Cencosud Retail S.A.
Rut	81.201.000-K
Dirección	Avenida Portales Nº 551
Rol Propiedad	34-249 / 34-6
Categoría	P
Giro	Supermercado de Comestibles y Abarrotes

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat